AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

VERIFICACIÓN TÉCNICA

Girardot, 16 de marzo de 2026.

En desarrollo del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No.015-004-2026, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE TAMAL Y LECHONA CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE"** y en cumplimiento del deber de selección objetiva previsto en la normatividad vigente se verificó la información allegada con la oferta presentada por los siguientes oferentes:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA	TAMALES TOLIMENSES DOÑA ROSANA
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS El Representante legal en caso de ser persona jurídica o consorcio o unión temporal, o la persona natural (sea productor o comercializador) que presente la propuesta según sea el caso, debe suscribir el formulario de especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento (Formulario No 5), con el cual se compromete a cumplir y mantener las especificaciones establecidas por la Entidad, durante la ejecución del contrato.	**CUMPLE**
FICHAS TÉCNICAS DEL FABRICANTE: El oferente aportará con su propuesta las fichas técnicas del fabricante de los productos o bienes a suministrar en cumplimiento del objeto del presente proceso de selección.	**CUMPLE**
OBLIGACIONES CONTRACTUALES: El representante legal en caso de ser persona jurídica o consorcio o unión temporal, o la persona natural que presente la propuesta según sea el caso, debe leer y suscribir el documento de obligaciones de contratista (Anexo No 2) y presentarlo junto con la propuesta. Con la firma del documento, el oferente se entiende enterado de las obligaciones que debe cumplir durante la ejecución del contrato.	**CUMPLE**
CERTIFICACIÓN TIEMPO DE RESPUESTA: El contratista deberá allegar certificación suscrita por el proponente, representante legal o apoderado según sea el caso, en el cual manifieste estar en la capacidad de responder a las entregas de los productos hasta con plazo máximo de 20 horas hábiles una vez enviado el pedido, en razón a que por la naturaleza y el cumplimiento de la misión de la Entidad, se pueden presentar imprevistos que requieren ser atendidos para no entorpecer la logística de las diferentes unidades militares que se abastecen por medio de esta Regional.	**CUMPLE**
RECONOCIMIENTO MÉDICO DEL PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS: En cumplimiento de la Resolución 2674 del 2013, CAPÍTULO III. Personal manipulador de alimentos, se requiere que el oferente presente CERTIFICADO DE APTITUD MÉDICA PARA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS (APTO) no mayor a doce meses de expedición del personal involucrado en el área de proceso y/o distribución y CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN EN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS, así**:**. a) En el caso del Productor o Fabricante, el certificado de aptitud médico a aportar será del personal involucrado en el área de producción y/o distribución de la empresa (mínimo TRES (3) OPERARIOS). b) En el caso de Comercializador o Distribuidor, el certificado de aptitud médico es del personal involucrado en el área de producción y/o distribución de la o las empresas a las cuales le van a comprar el producto ofertado y la del personal que labora en la planta comercializadora o distribuidora (mínimo TRES (3) OPERARIOS)..	**CUMPLE**
ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA El oferente debe presentar acta de Inspección Sanitaria, de la planta procesadora o sitio de fabricación, expedida por el ente Municipal, Departamental, Distrital o Ente Nacional con concepto FAVORABLE Y/O FAVORABLE CON CONDICIONES. Las actas de Inspección Sanitarias, deben encontrarse vigentes a la fecha de presentación de la propuesta con un tiempo NO SUPERIOR A UN AÑO DE EXPEDICIÓN.	**CUMPLE**

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

PUNTO DE ACOPIO: El proponente deberá contar con mínimo un centro de acopio propio o alquilado ubicado en los departamentos de Tolima, Huila o Cundinamarca, se aclara que el departamento de Cundinamarca no incluye el distrito capital (Bogotá). Para acreditar el Punto de Acopio, la oferta deberá allegarse con los siguientes documentos: **En caso de ser arrendatario** deberá presentar copia del contrato de arrendamiento el cual deberá tener una antigüedad mínima de dos (02) meses al cierre del proceso y una vigencia mínimo por dos (02) meses más al plazo de ejecución del futuro contrato; debe presentar certificado de libertad y tradición con expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la presentación de la oferta, en el que se demuestre que el arrendador es el propietario del inmueble. En caso de que el arrendador no sea el propietario del inmueble se deberá aportar documento que acredite su tenencia o posesión (del arrendador) sobre el inmueble. **En caso de ser propietario** deberá presentar el certificado de libertad y tradición a nombre del oferente, con una expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la presentación de la oferta. Acta de inspección sanitaria a nombre del proponente con concepto favorable o favorable con requerimientos siempre y cuando la misma no afecte la inocuidad de los alimentos, expedida por el ente Municipal Departamental, o Nacional, (misma que no deberá ser superior a un año de expedición).	**CUMPLE**
VEHÍCULOS DE TRANSPORTE: El proponente deberá allegar listado de tres (03) VEHÍCULOS de transporte tipo furgón con unidad de enfriamiento, relacionando si son propios o arrendados los cuales serán utilizados para la ejecución del proceso contractual, para este requerimiento debe allegar: EL ACTA O CERTIFICACIÓN expedida por el ente territorial, municipal o nacional (INVIMA) según sea el caso, a los vehículos transportadores con concepto favorable y/o favorable condicionado, siempre y cuando las mismas no afecten la inocuidad del producto, el acta o certificación NO PODRÁ TENER FECHA DE EXPEDICIÓN MAYOR A UN AÑO, respecto de la fecha de cierre del proceso. Exámenes microbiológicos de ambiente y superficie de cada uno de los vehículos de alguno de los últimos tres meses anteriores a la presentación de la Oferta. Licencia de tránsito, SOAT, revisión técnico-mecánica, todos ellos vigentes. Póliza de responsabilidad civil extracontractual vigente. Registro fotográfico (frontal, anterior y lateral) **–** debe observarse la placa y distintivos reglamentarios. En caso de que los vehículos no sean de propiedad del proponente se deberá aportar copia del Contrato de arrendamiento de los vehículos ENLISTADOS con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y dos (2) meses más.	**CUMPLE**
CONDUCTORES: El oferente debe acreditar con su propuesta por los menos tres conductores que operaran los vehículos relacionados en ejecución del contrato, para este requerimiento debe allegar respecto de cada persona los siguientes documentos: Licencia de conducción vigente e idónea para operar los vehículos relacionados. Certificado de aptitud médica para manipulación de alimentos (apto) con fecha de expedición no mayor a un año. Certificado de capacitación en manipulación de alimentos. Certificado de Capacitación en manejo defensivo	**CUMPLE**
VIGENCIA ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA: El oferente debe aportar con su propuesta una certificación debidamente firmada en la cual se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato el ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA del o los establecimientos de comercio (almacenamiento, bodega), punto de acopio y de los vehículos.	**CUMPLE**
EXPERIENCIA HABILITANTE La experiencia técnica habilitante del proponente debe ser acreditada con contratos ejecutados y reportados en el certificado del Registro Único de Proponentes RUP vigente y en firme relacionados con el objeto a contratar por un valor igual o superior al 50% del presupuesto oficial, identificado con el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC del siguiente código hasta el tercer nivel:	**CUMPLE**

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

<table><tr><th>Grupo</th><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th><th>Producto</th><th>Nombre</th></tr><tr><td>E</td><td>50</td><td>19</td><td>27</td><td>01</td><td>Comidas Combinadas Frescas</td></tr></table>	
ACCESIBILIDAD Y LOGÍSTICA: Certificación de Accesibilidad y Logística para la entrega de los productos, suscrita por el proponente, representante legal o apoderado según sea el caso, con la cual garantiza el cumplimiento de los abastecimientos a las unidades militares de los productos objeto del presente proceso y las solicitudes extras que pudieran presentarse por parte de los catering ubicados en las diferentes unidades Militares sin afectar la operación de cada catering. Así mismo, debe certificar que se encuentra en condiciones de atender cualquier requerimiento sin importar la cantidad a cualquiera de las unidades militares.	**CUMPLE**
PLAN DE SANEAMIENTO: El oferente deberá implementar cada uno de los programas del plan de saneamiento básico y realizar las capacitaciones necesarias al personal y así obtener resultados fructíferos. La calidad de los alimentos desde su producción, comercialización, preparación y consumo siempre será un tema de salud pública y de interés para todos, por ello, sea proponente singular o plural cada uno deberá acreditar lo siguiente: PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN: Programa y registros de cualquiera de los últimos seis meses anteriores a la fecha de cierre del proceso, que acrediten la ejecución del programa, anexando las fichas técnicas de los productos utilizados donde incluyan forma de uso, agentes, sustancias, concentraciones, tiempos de contacto. PROGRAMAS DE ABASTECIMIENTO O SUMINISTRO DE AGUA POTABLE: Programa y registros de cualquiera de los últimos seis meses anteriores a la fecha de cierre del proceso que acrediten la ejecución del proceso de abastecimiento de agua. Asimismo, aportar certificado emitido por la empresa de servicio público que atienda la demanda del punto de acopio. PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS: Programa y registros de cualquiera de los últimos seis meses anteriores a la fecha de cierre del proceso; que acrediten la ejecución del programa, además allegar certificación del destino final de los residuos de alguno de los dos últimos meses antes de la fecha de cierre del proceso, expedida por una empresa cuyo objeto social corresponda a dicha actividad económica. PROGRAMA ANUAL DE CONTROL DE PLAGAS Y MANEJO DE ROEDORES: Programa y registros de cualquiera de los últimos seis meses anteriores a la fecha de cierre del proceso; que acrediten la ejecución del programa. Certificación de fumigación de cualquiera de los últimos seis meses, la cual deberá ser expedida por una empresa que se dedique a dicha actividad y que se encuentre certificada por el ente territorial competente (anexar el acta del ente competente expedida a la empresa de fumigación).	**CUMPLE**
PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL: Para el cumplimiento del requisito debe adjuntar: 1. Documento debidamente firmado donde el proponente certifique el cumplimiento a la normatividad vigente en seguridad vial y la Resolución 40595 de 2022, y 2. Plan anual de trabajo (vigencia 2025) para el cumplimiento del PESV, el cual identifique los objetivos, metas, responsabilidades, recursos, cronograma de actividades, firmado por el proponente y el responsable del Sistema de Gestión de SST.	**CUMPLE**
CERTIFICACION CUMPLIMIENTO LEY 2277/2022 IMPUESTO SALUDABLE. Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal (SI APLICA), donde indique si es productor y/o importador obligado al cumplimiento de la LEY 2277/2022 ARTICULO 513-7, RESPONSABLE DEL IMPUESTO A LOS PRODUCTOS COMESTIBLES ULTRAPROCESADOS INDUSTRIALMENTE Y/O CON ALTO CONTENIDO DE AZUCARES AÑADIDOS, SODIO O GRASAS SATURADAS. El responsable del impuesto a los productos comestibles ultra procesados industrialmente y/o con alto contenido de azúcares añadidos, sodio o grasas saturadas, será el productor y/o el importador, según el caso.	**CUMPLE**

ANÁLISIS DE LABORATORIO MICROBIOLÓGICOS: Junto con la propuesta el oferente deberá aportar los resultados de los análisis de laboratorio microbiológicos de los productos "TAMAL CORRIENTE Y ESPECIAL", expedido por un laboratorio avalado y autorizado por las autoridades sanitarias y acreditado por la ONAC, el producto deberá cumplir con los requisitos microbiológicos expuestos en la Resolución 1407 de 2022, con fecha de expedición no mayor a tres meses anteriores a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**
MUESTRA FÍSICA: Junto con la propuesta el oferente deberá aportar muestra física de cada uno de los productos objeto de suministro para que el evaluador técnico la confronte con las especificaciones técnicas de la Entidad y con las fichas técnicas del fabricante. La muestra física deberá ser entregada en la Carrera 7 A No. 21A – 29 del municipio de Girardot – Cundinamarca, hasta el plazo máximo señalado en el Anexo No 01 – CRONOGRAMA DEL PROCESO.	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES: Anexar Registro de Productores de Bienes Nacionales, vigente según el Art. 7 de la Resolución 331 de 2010, del productor a que hacen referencia las fichas técnicas del fabricante aportadas según el requisito habilitante No. 4.3.2.	**CUMPLE**

CONCEPTO TECNICO:

Ante lo expuesto anteriormente, el Comité Técnico Evaluador se permite informar de manera pública que:

1. El oferente **TAMALES TOLIMENSES DOÑA ROSANA** **CUMPLE** con los requisitos exigidos dentro de los documentos de contenido técnico objeto de verificación y/o evaluación

COMITÈ TÉCNICO EVALUADOR

Ing. Agroindustrial JUAN SEBASTIÁN DIAZ BONILLA
Evaluador Técnico Proceso N°015-004-2026